

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de
Alicante a los cinco de la tarde del día
diez de mes de mil novecientos ochenta
y nueve curaciones cursadas en forma lo-
cal de guerra en sesión extraordi-
naria. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Alicante D. Dámaso López Espinosa, los
vocales de la Junta del Partido Médico de
Alicante que reduce al uso feo y que con-
stituye la totalidad de la Junta.

A virtud del acto por el Sr. Presidente, es de con-
fianza que el objeto de la sesión referida, a
saber, la curación por los usos en un último
del día veintiseis de diciembre último, era
poder al unipartito en propiedad de
Practicante Huber de este Partido Médico.
toda vez que en la última sesión no
pudo efectuarse la elección de los obreros
simplemente de los curaciones, la misma se
de los antecedentes de este que era el Sr. Alcalde.
virtud por el cual se efectuó este nuevo
sesión por sesión. Todo ello se publica
en el Boletín Oficial Provincial nº 143 del
día veintiseis de Noviembre.

Señala consta en acto sesión anterior del
día 26 de diciembre último (m. 22 de
curaciones, habiendo sido todos ellos
admitidos al examen.

A lo referido se da lectura de los artículos 184
al 189 del R. A. M., yendo a unipartito
de Médico, por afectar los usos al
Ayuntamiento de Alicante.

Se da lectura a la relación de curaciones

Quees la resurrección.

- 1º Ana Esteban Ruiz
- 2º Antonio - Jesus Villanueva Perez
- 3º M^{rs} Rosario Garciaqui Laborda
- 4º M^{rs} Dolores Juli Buerros
- 5º Francisca Mercedes Llanusa.
- 6º Milagro Infante Garcia Esteban
- 7º Ana Esteban Labad.
- 8º Ana Mercedes Echevarri Garcia
- 9º Euzaldia Sainza Carral
- 10 M^{rs} Rosa M^{rs} Echevarri Ros
- 11 M^{rs} Eulalia Unzueta Unzueta
- 12 M^{rs} Soledad Garcia Urteaga
- 13 M^{rs} Jesus Echevarri Torre
- 14 M^{rs} Esther Fernandez Lopez
- 15 M^{rs} Paz Solanda Forcadell Echevarri
- 16 M^{rs} de los Angeles (D^{ña}) San Juan
- 17 M^{rs} Nieves Echevarri Lopez
- 18 Anselma de San Juan Pedraza.
- 19 M^{rs} Angeles de la Fuente Urteaga
- 20 Anselma Carral Garcia
- 21 M^{rs} Paz Juli Garcia
- 22 Cristina Carral Garcia

Estos son los votos del P^{ro}mo los exherentes
relacionados y despues de brevedeliberacion el Sr
delcaldelordene el p^{ro}cedo a la votacion y
cada uno de los asistentes van entredos
cuando en este orden

- D. Francisco Pafra Dancel vota en favor de
M^{rs} Mercedes Echevarri Garcia
D. Jesus Galdeano Echevarri lo hace en favor
de M^{rs} Mercedes Echevarri Garcia.
D. Luis Alechia Carral vota en favor de
M^{rs} Nieves Echevarri Lopez.

D. Antonio José Rivero, lo hace en favor
de Sr. Mercedes Echavarrri García.
D. Domingo Frutos López, lo hace en favor
de Sr. María Erlaut Abad.
Y el Sr. alcalde D. Juanito López Espinosa,
en favor de Sr. Mercedes Echavarrri García.

Resultando, que la concursante Sr. Mercedes
Echavarrri García, al obtener el voto de cuatro voca-
les, ha obtenido la mayoría absoluta de los
votales componentes del jurado. En su virtud acuer-
da llevar a Sr. MARIA MERCEDES
ECHAVARRRI GARCIA, practicando estudios
en su propiedad de este Instituto Médico de
Abrera, a quien se le notificará tal acuer-
do, efectuando su ingreso, para que en plazo
de tres meses tome posesión del cargo, enten-
diendo que si lo hiciera en tales plazos,
renunció al instrumento.
De que se extiende el presente, que se ruan
los asistentes al acto, de que caso se tiene
certifcado.

Lorenzo López Terrero F. Pagola

Manuel Gallego Luis Estévez

Antonio José Domínguez Sáenz

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN

En Abárzura a dieciséis — de enero de mil novecientos ochenta, ante el Sr. J. David López Espinoza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de la Junta del Partido Judicial de Abárzura, asistido de mi el Secretario: comparece D^{ña} María Mercedes Echavarría García, mayor de edad, llamada Practicante Titular en propiedad de este Partido, el día dos de enero actual por acuerdo de la Junta del Partido Judicial, acordado en sesión extraordinaria celebrada como consecuencia de concurso abierto para la provisión de tal plaza, que fue anunciada en el B. O de la Provincia n.º 143 del día 26 de Noviembre último, efectuando tal comparecencia con la finalidad de tomar posesión del cargo para el que fue nombrada.

Exhibe Documento Nacional de Identidad n.º 15-770.502 expedido en Paulluca el 20 de Julio de 1.974

y se fundamente el Sr. Alcalde se da posesión del cargo.

De todo lo cual se extiende esta diligencia que firma el Sr. Alcalde-Presidente con la intercedida, de que como Secretario, conste p.w.

México
David López

Jacinto Lopez
Francisco Pofra
Jesús Saldeano
Damián Trisari
Antonio Juan Riera
Luis Ormea
Felix Ros V.
Francisco Ros N.
Felix Prieto
Julia Yaber.
Sr. Alcalde de Ebrico.
D. Jaime Jaime Bernal

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abrevure,
a las ocho de la tarde del día Trece de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y uno, previa convocatoria cursada en forma legal
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Abrevure, Presidente de la Junta del Partido Médico de Abri-
zure, se reunieron los vocales de la Junta del Partido, Don Fran-
cisco Pofra Dával, D. Jesús Saldeano Echevarri, Don Dami-
ciano Trisari López, Don Antonio Juan Riera, los Cargados
del Ayuntamiento de Abrevure D. Luis Ormea, D. Mercedes
Tepui, D. Felix Ros Dával, D. Francisco Ros Arizaga, Don
Felix Prieto Echevarri y los Presidentes de los Cargados de
los Pueblos de Ebrico, D. Jaime Jaime Bernal en
representación del Pueblo de Ebrico, con el fin de
adoptar un acuerdo en relación con el asunto de
a la Junta del Partido Médico por el Sr. Médico Titular
D. Ignacio Aguado Arrese, solicitando la instalación
de una CALDERA DE LEÑA, en la Casa-Vivienda-Consultorio
del Partido, para calefacción de la misma y ello debido
al deterioro del antiguo sistema de calefacción.

Acordando a la siguiente Propuesta de diferentes tipos
de calderas.

La Junta, tras amplia discusión y a la vista de las Propuestas
formuladas, acuerda:

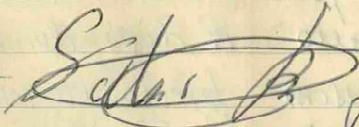
1º La instalación de una CALDERA DE LEÑA para la
calefacción de la Casa-Vivienda y Consultorio del Partido
Médico, debiendo distribuirse los gastos que ello ocasionare entre
el Ayuntamiento de Abrevure y los Pueblos del Partido, en razón
del número de habitantes y asumiendo el Ayuntamiento de Abrevure
el 20% de los gastos, como cabiere al Partido

2º Dilegar al Sr. Presidente de la Junta, para que dentro
de los modelos presentados, elija el más adecuado
en función de las necesidades de la referida vivien-
da - Consultorio.

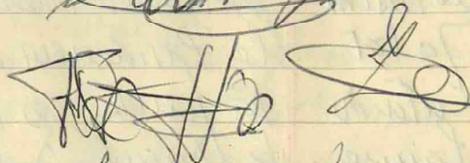
De que se extiende la presente acta

que firman los apellidos de acto de que 21^o el
Secretario de of. p.

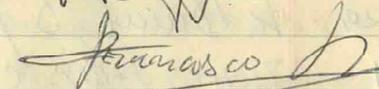
Heur. Galat



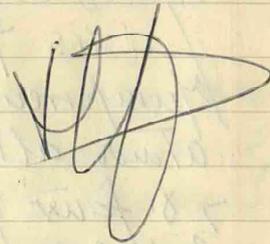
Que Manu P. de



Francisco P. Bogota



Donatiano J. Jarama



Dacato Lopez
Francisco Pardo
Jesús Saldaño
Sanciano Troncoso
Jue U^s 7a vot
Jue Luis Atano
Javier Fainse.
Jue Luis Oris
Francisco Ros A.
Felix Ros U.

En la Casa Comunal del Ayuntamiento de Abasco
Sede de la Junta del Partido Médico de Abasco
a diez de septiembre del mil novecientos ochenta y dos
por una convocatoria cursada en forma legal, se reunió bajo
la Presidencia de Don Jacinto Lopez Espasa, Presidente de
la Junta, los siguientes vocales: Don Francisco Pardo
La Dával, D. Jesús Saldaño Echeverri y D. Sanciano
Troncoso Lopez, con la asistencia de los siguientes Presiden-
tes de los Concejos Arreos al Partido Médico: Don
Jue U^s 7a vot Arredondo, Presidente del Concejo de
Pumparren, así como con la asistencia de Don Jue Luis
Atano albeni, representante del Concejo de Truñel
y D. Javier Fainse Bernal, representante del Concejo de
Zabal y con la asistencia de los concejos del ayunte-
miento de Abasco, Don Francisco Ros Antano y Don
Felix Ros Udadon y el representante del Concejo de
Ilinicu, D. Jue Luis Oris Aspitaco.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y de orden del
mismo, se da lectura al Reglamento sobre prue y con-
diciones que han de observarse en el cumplimiento de las
funciones de los Sanitarios Titulares, publicados en el
B.O. de la Provincia n.º 43 de 9 de abril de 1902
suficientemente enterados del contenido del mismo
y considerando los vocales y representantes de los Concejos
arreos, de conformidad con la propuesta de los
Sanitarios Titulares: Médico y ATS, que resultará más
ventajoso para la sujeción de los Sanitarios de los Sani-
tarios, entre otros razones debido a la proximidad
de las diferentes localidades que componen el Partido
Médico, a la de Abasco, residencia de los Sanita-
rios, que invertirán el tiempo que les corresponde
para consulta por las diferentes localidades, en el
Consultorio establecido al efecto en la localidad
de Abasco, con el fin de cumplir con lo establecido.

de en el Refrendo:

Se acuerda, establecer el siguiente horario y lugar de consulta, que ha de ser en el Partido, afectando a los titulares Sanitarios del mismo, Médico y ATS: Los Pres. Médico y ATS titulares, efectuarán consulta diaria en el consultorio del Partido, a tñ en la localidad de Arérence, de lunes a sábado, durante DOS HORAS Y MEDIA, comenzando la consulta a las DOCE Y MEDIA y finalizando a las TRES DE LA TARDE.

Respecto a las compensaciones en concepto de desplazamiento se aplicará lo establecido en el párrafo 3º del artículo 6 - n.º 2 del Refrendo.

Se que se actúe en la presente acto que firman los asistentes al acto, de que yo el Secretario de la J.º

Donato Lopez

Manuel F. Pagola

Henri Gabel

DONATO LÓPEZ
FRANCISCO PAGOLA
JOSÉ ALECHA
JUAN GALBEATO
JOSE M. ADRIAN

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alariza, sede de la Junta del Partido Médico de Alariza a las 8 de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres se celebró una sesión en forma legal, a reunirse en sesión extra ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta D. Donato López Espinosa. Los vocales de la Junta del Partido Médico D. Francisco Pagola Dancer Jefe Abde Linceal, D. José Saldeano Elvira y como suplentes del Sr. Alcalde (Municipal Sr. Juan) Sr. García.

Al leer el acto por el Sr. Presidente, manifestó el mismo que el objeto de la sesión es emitir un informe a la Dirección General de Bienes Nacionales respecto al Proyecto de Asentamiento de terrenos de riego por los medios habituales.

Después de leer el expresado Proyecto de Asentamiento y suficientemente enterados, se acuerda: Manifiestar la opinión al punto 3º del Referendo en que se establecen las modalidades y localización de los terrenos de riego y que este Partido Médico de Alariza, si figura en el grupo 18 del Anexo adjunto de las guardias localizadas desde el propio domicilio del Médico. Entendiéndose esta Junta que debido a la proximidad de Estella donde se halla ubicado el Hospital Provincial debe ser atendido el Partido desde el expresado Hospital Provincial de Estella, a los efectos de guardias, como venia practicando en la actualidad.

De que se extienda el presente por ser un asunto de fe y de oficio.

Donato López
Francisco Pagola
Juan Galbeato
José Alecha
José M. Adrián

Joachim Juri
Antonio Espinosa
Luis Velasco
Francisco Alard

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuete
sede de la Junta del Partido Médico de Abárzuete
a las VEINTE horas del día VEINTINUEVE de
Julio de mil novecientos ochenta y tres
; previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió
bajo la Presidencia de D. Joaquín Juri Tapia, Presidente
de la Junta del Partido Médico y Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Abárzuete, los vocales de la
Junta del Partido Médico que constituyen el quórum
y que constituyen la mayoría absoluta de la
Junta; en la asistencia del Secretario D. Francisco
Jaime Ederra Echeverría.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura al
escrito presentado por D. Mercedes Ederra García,
Practicante titular del Partido en que manifiesta
que suanecerá ausente de su cuerpo (por vacaciones
anuales que disfrutará desde el 27 de Julio al 10 de agosto y del
22 de agosto al 5 de septiembre.

después de durante dicho periodo como sustituto en
el desempeño de las funciones propias de su cuerpo
a la A.T.S. D^{ña} MILAGRO RAMÍREZ MEDRANO

A continuación y tras lectura unánime del artículo 36
de la Norma sobre Funcionarios Sanitarios Municipales
aprobada por el Parlamento Joral en sesión de 16 de
Noviembre de 1981 y del Decreto Joral 17/1983 de
24 de marzo por el que se desarrolla dicho artículo
de la Norma, la Junta del Partido Médico, tras am-
plia deliberación acuerda por unanimidad:

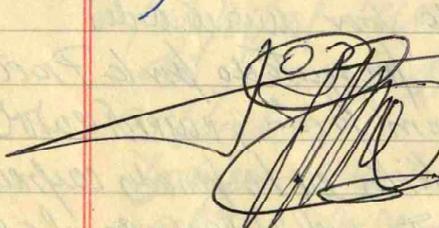
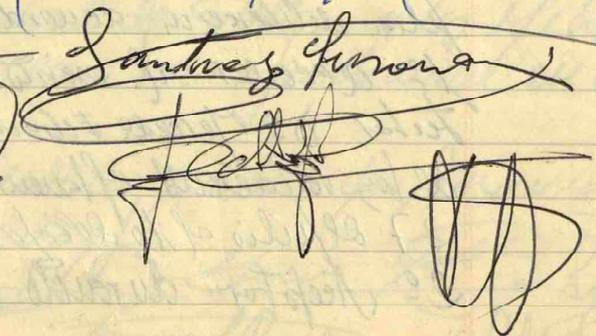
- 1.º acceder al escrito presentado por la Practicante ti-
tular D^{ña} Mercedes Ederra García, concediéndole el disfrute
de las vacaciones disfrutadas en los periodos comprendidos de
27 de Julio al 10 de agosto y del 22 de agosto al 5 de septiembre.
- 2.º Aceptar durante el referido periodo vacacional

como sustituto de la titular a la propuesta de
M^{te} MILAGRO RAMIREZ MEDRANO, que posee el
título de A.T.S. que le faculta para desempeñar
tal función y que deberá ejercer las funciones
que venía realizando la titular.

3^a Se le fija una remuneración por los servicios que
ha de prestar, como sustituto de la A.T.S. titular
del Partido, durante los periodos comprendidos del 27 de julio
al 10 de agosto y del 20 de agosto al 5 de septiembre
de 1958 a D. Joaquín Fari Pardo, Presidente
de la Junta del Partido, por que en representación
de la misma firmó el convenio con la sustituta
D^{ca} M^{te} MILAGRO RAMIREZ MEDRANO, debiendo figurar
en el convenio la siguiente cláusula:

" Toda clase de lesiones y accidentes, así como cargas
de la Seguridad Social, si hubieren lugar, serán de cuenta
de D^{ca} M^{te} MILAGRO RAMIREZ MEDRANO, renunciando
representando la misma a cualquier derecho que
se pudiera amparar por los servicios prestados a
la Junta del Partido Médico, así como a toda
acción legal contra la misma, extinguiéndose totalmen-
te toda relación legal entre la Junta del Parti-
do Médico o conjuntamente y D^{ca} M^{te} Mila-
gro Ramirez Medrano, en el pago de la cantidad esti-
mulada de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA
y DOS Pesos. P^{tes}

De que se actúa de la presente acta de profesión
en la presente y acto de fe por el secretario de ofi-
cio

 Joaquín Fari Pardo


JOAQUIN GOMI
SANTIAGO SENOSIAN
JAVIER PAGOLA
JESUS VELAZO
Huelmo Atamb

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abárcera
Vede de la Junta del Partido Médico de Abárcera
a las nueve de la Tarde del día veintiseis de
agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa con-
vocatoria cursada en forma legal, se reunió bajo la
Presidencia de D. Joaquín Juan Pajola, Presidente de la
Junta del Partido Médico y Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Abárcera, los vocales de la Junta del
Partido Médico que constan al margen y que consti-
tuyen la totalidad de la Junta, con la
asistencia del secretario D. Francisco Javier Fdez. Fernán
Echeverría.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se entra en discusión
sobre la cantidad que ha de prestar D. JOSE RAMON
AZCONA SUBERVOLO, como sustituto del
Médico Titular del Partido, en el periodo vacacional
del mismo comprendido entre los días UNO al
TREINTA Y UNO DE AGOSTO.

Seguidamente y tras lectura del artículo 36 de la Nor-
ma sobre Funcionarios Interinos Municipales, aprobada
por el Parlamento Foral en sesión del 16 de noviembre de
1981 y del Decreto Foral 17/1983 de 24 de marzo
por el que se desarrolla dicho artículo de la Norma, la
Junta del Partido Médico tras amplia deliberación
acuerda: por unanimidad.

1.º Fija a D. JOSE RAMON AZCONA SUBERVOLO, una
remuneración por los servicios prestados y que ha de prestar
como sustituto del Médico Titular del Partido, durante
el periodo comprendido ENTRE EL UNO Y EL
TREINTA Y UNO DE AGOSTO, la cantidad de

de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA Ptas

2.º Después a D. Joaquín Juan Pajola, Presidente
de la Junta del Partido por que en representación

de la misma firme el convenio con el Médico
titulado D. JOSE RAMON AZCONA SUBERVOLO
debiendo figurar en el convenio la siguiente clau-
sula:

Toda clase de lesiones y accidentes, así como curas
de la Seguridad Social serán de cuenta de
D. JOSE RAMON AZCONA SUBERVOLO

renunciando expresamente el mismo a cualquier
derecho que le pudiera amparar por los servicios
prestados a la Junta del Partido Médico, así
como a toda acción legal contra la misma, ex-
tinguiéndose totalmente toda relación legal
entre la Junta del Partido Médico y D.

JOSE RAMON AZCONA SUBERVOLO

con el pago de la cantidad de TREINTA y
NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA y UNA Ptas.
Así mismo y de acuerdo de que D. José Ramón
Azcona Subervolo, sustituyó al Médico titular
por enfermedad del mismo en período comprendido
entre el 5 de febrero y el 12 de julio, SE ACUERDO
pagar una remuneración al mismo por sustitución
de VEINTINUEVE MIL SESENTA y SIETE (29.577)

de que se extiende la presente acta
que se van a anotar al libro del 10
el secretario, doy fe.

JOE

Javier Bago

Sancho Benito

[Signature]

[Signature]

Jo aquin ferni
 javir Pafde.
 ferni Vilasco
 Santaf. ferniam

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Aborzuze, sede de la junta del Partido Médico de Aborzuze a las veintidos horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió bajo la Presidencia de D. Joaquín ferni Pafde, Presidente de la junta del Partido Médico y Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Aborzuze, los vocales de la junta del Partido Médico que constan al margen y que constituyen la mayoría absoluta de la junta, con la asistencia del Secretario don Francisco javir Selvarins Selvarins.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al esento presentado por D. F. Ignacio Fernandez Arrese, Médico Titular del Partido de Aborzuze, en que manifiesta que va a disfrutar de las vacaciones anuales representadas del 1 al 31 de agosto, proponiendo durante el expresado periodo como sustituto a D.ª BEGOÑA GARRAÑA BERNARDA, Colegiada número 3682 y residente en Estella.

A continuación y tras lectura así mismo del artículo 36 de la Norma sobre Funcionarios Municipales aprobada por el Parlamento Foral en sesión de 16 de Noviembre de 1981 y del Decreto Foral 17/1983 de 24 de marzo por el que se desarrolla dicho artículo de la Norma, la junta del Partido Médico, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

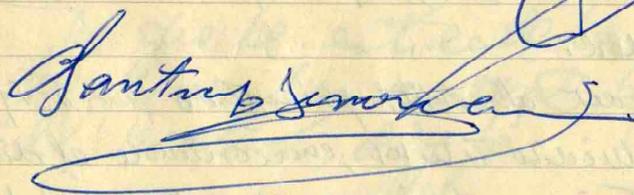
- 1.º - acceder al esento presentado por D. F. Ignacio Fernandez Arrese, Médico Titular, concediéndole el disfrute de vacaciones representadas en periodo comprendido del 1 al 31 de agosto.
- 2.º Aceptar durante el expresado periodo vacacional como sustituto del titular a la propuesta D.ª BEGOÑA GARRAÑA BERNARDA, Colegiada número 3682, residente en Estella y que deberá ejercer las funciones que venía realizando el titular.
- 3.º Se le fija una remuneración por los remeios que ha de prestar como sustituto del Médico titular durante

el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de
CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Ptas.

4º Desiguar a Don Joaquín Ferré Pajola, Presidente
de la Junta del Partido Médico, para que en representación
de la misma firme el convenio en la sustituta
Dña. Beñina Ganuzá Bernuete, deteniendo fe y en el
convenio la siguiente cláusula:

" Toda clase de seguros y accidentes, así como cargas
de la Seguridad Social, si hubiere lugar, serán de cuenta
de Dña. Beñina Ganuzá Bernuete, renunciando expresa-
mente la misma a cualquier derecho que le pudiera
amparar por los servicios prestados a la Junta del Partido
Médico, así como a toda acción legal contra la misma
, estuviere fundada totalmente toda relación legal entre la
Junta del Partido Médico o ajuntamiento y Dña.
Beñina Ganuzá Bernuete con el pago de la cantidad
estipulada de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y
SIETE Ptas.

De que se extiende la presente acta que firman los asistentes
al acto, de que yo el Secretario doy fe.


Santos Ximénez



Joaquín Jui
Joaquín Jui
Joaquín Jui

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abizurra, sede de la Junta del Partido Médico de Abizurra, a las tres horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Joaquín Jui Pajola, Presidente de la Junta del Partido Médico y Alcalde-Primer Teniente del Ayuntamiento de Abizurra, los vocales de la Junta del Partido Médico que existían al margen y que constituyen la mayoría absoluta de la Junta con la asistencia del Secretario Sr. Francisco Javier Folevarmi Folevarmi.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al escrito presentado por D^a Mercedes Folevarmi Foris, Practicante Titular del Partido de Abizurra, en que manifiesta que va a disputar de las vacaciones anuales reemplazadas del 20 de agosto al 3 de septiembre, proponiendo durante el expresado período como sustituto a D^a Blanca Forispe Forispe.

A continuación y tras lectura así mismo del artículo 36 de la Norma sobre Funcionarios Municipales aprobada por el Parlamento Foral en sesión de 16 de Noviembre de 1981 y del Decreto Foral 17/1983 de 24 de marzo por el que se desampla dicho artículo de la Norma, la Junta del Partido Médico, tras amplia deliberación acordó por unanimidad:

- 1^o: Aceder al escrito presentado por D^a Mercedes Folevarmi Foris, concediéndole el disfrute de vacaciones reemplazadas en período comprendido entre el 20 de agosto y 3 de septiembre.
- 2^o: Aceptar durante el expresado período vacaciones, como sustituto de la titular

9 la propuesta D^a Blanca Flores Arteaga,
que deberá ejercer las funciones que se le
realizando el título.

3^o Se le fija una remuneración por los servi-
cios que le ha de prestar como Constituyente del Co-
legio de Practicantes titulos durante el periodo
comprendido del 20 de agosto del 3 de
septiembre de quince mil pesos.

4^o Se le fija a D. Joaquín Juan Pareda,
Presidente del Comité del Partido Medico
por que en representación de la misma
firma el convenio con la instituta D^a
Blanca Flores Arteaga, debiendo firmar
de el convenio la asamblea convocada.

Toda clase de reprensiones y accidentes, así como
cargas de la Seguridad Social, si hubiere lugar
verdad de cuenta de D^a Blanca Flores Arteaga,
remuneración representando la misma a cualquier
derecho que le pudiera corresponder por los servicios pres-
tados a la Junta del Partido Medico, así como a
toda acción legal contra la misma, extinguiéndose
totalmente toda acción legal entre la Junta del
Partido Medico o ajuntamiento y D^a Blanca
Flores Arteaga en el pago de la cantidad est-
ipulada de quince mil pesos.

De que se extiende la presente acta que firmare
los suscritos al acto, el que yo el Secretario, dofi